



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRONICO

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2020

Magistrado: MARIA NANCY GARCÍA GARCÍA (DESPACHO 10)

Cons	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1.	76001 31 05 001 2019 00233 01	ADRIANA WOLFF DELGADILLO	COLPENSIONES Y OTROS	24/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por los apoderados judiciales de COLPENSIONES, PORVENIR, COLFONDOS y PROTECCIÓN, así como el grado jurisdiccional de CONSULTA en favor de la administradora del régimen de prima media en los aspectos no abordados en la alzada.
2.	76001 31 05 003 2019 00706 01	JAIME PLUTARCO CORTÉS CASTILLO	COLPENSIONES	27/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de COLPENSIONES, así como el grado jurisdiccional de CONSULTA en favor de la misma entidad en los aspectos no abordados en la alzada.
3.	76001 31 05 017 2019 00212 01	MARCELIANO VELASCO PEREZ	COLPENSIONES	27/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE.
4.	76001 31 05 003 2019 00703 01	WALTER JUNCA	COLPENSIONES Y COLFONDOS	29/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por los apoderados judiciales de COLFONDOS y COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor esta última en los aspectos no abordados en la alzada.
5.	76001 31 05 011 2019 00159 01	LUZ MARINA RAYO ORTIZ	COLPENSIONES Y PORVENIR	30/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por los apoderados judiciales de PORVENIR y COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor esta última en los aspectos no abordados en la alzada.
6.	76001 31 05 011 2019 00144 01	SANDRA YANETH LOZANO GARCÍA	COLPENSIONES Y PORVENIR	30/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por los apoderados judiciales de PORVENIR y COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor esta última en los aspectos no abordados en la alzada.
7.	76001 31 05 011 2019 00147 01	OSWALDO PALTA FAJARDO	COLPENSIONES Y PORVENIR	30/07/2020	ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por los apoderados judiciales de PORVENIR y COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor esta última en los aspectos no abordados en la alzada.